



RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 18 /22

Rawson (Chubut), 18 de Febrero del 2022

VISTO: El Expediente Nº 39946, año 2021, caratulado: "COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO" -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2021; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 47/22 la Contadora a cargo de Fiscalía Nº 12 da cuenta que la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino no ha remitido la rendición de cuentas correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre del Ejercicio 2021.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 12 resultan responsables Presidente: Sr. Raúl Omar DE DOMINGO y Tesorera: Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, Presidente: Sr. Raúl Omar DE DOMINGO y Tesorera: Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF, a presentar la Rendición de Cuentas correspondiente a los meses de Septiembre a Diciembre del Ejercicio 2021 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inciso c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 12 y cúmplase.

Presidente Cra. Liliana Underwood.
Vocal Cr. Sergio Camiña.
Vocal Dr. Martin Meza.
Vocal Dr. Tomas A. Maza.
Vocal. Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales